



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

En Mecerreyes, a 10 de junio de 2026, en esta casa consistorial, y en relación con la delegación por parte del señor alcalde-presidente D. José Pedro Alonso Díez, en el señor concejal D. Miguel González Mambrillas, para oficiar matrimonio civil, amparándose en el artículo 51 del código civil y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

RESUELVO

Primero. – Delegar en el señor concejal D. Miguel González Mambrillas la competencia para oficiar el matrimonio civil que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mecerreyes el día 21 de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del código civil.

Segundo. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tercero. – Publicar la presente resolución, a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma electrónicamente.

En Mecerreyes, a 10 de junio de 2026.

El alcalde,
José Pedro Alonso Díez